



Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 93 del programa
Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de diciembre de 2019

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/74/363)]

74/29. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/103, de 9 de diciembre de 1981, 43/78 H, de 7 de diciembre de 1988, 53/70, de 4 de diciembre de 1998, 54/49, de 1 de diciembre de 1999, 55/28, de 20 de noviembre de 2000, 56/19, de 29 de noviembre de 2001, 57/53, de 22 de noviembre de 2002, 58/32, de 8 de diciembre de 2003, 59/61, de 3 de diciembre de 2004, 60/45, de 8 de diciembre de 2005, 61/54, de 6 de diciembre de 2006, 62/17, de 5 de diciembre de 2007, 63/37, de 2 de diciembre de 2008, 64/25, de 2 de diciembre de 2009, 65/41, de 8 de diciembre de 2010, 66/24, de 2 de diciembre de 2011, 67/27, de 3 de diciembre de 2012, 68/243, de 27 de diciembre de 2013, 69/28, de 2 de diciembre de 2014, 70/237, de 23 de diciembre de 2015, 71/28, de 5 de diciembre de 2016, y 73/27, de 5 de diciembre de 2018,

Recalcando que la comunidad internacional aspira a que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se utilicen de manera pacífica por el bien común de la humanidad y para promover el desarrollo sostenible de todos los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo científico y tecnológico,

Destacando que redundaría en interés de los Estados promover el uso de las TIC con fines pacíficos y prevenir los conflictos derivados del uso de las TIC,

Expresando preocupación por el hecho de que varios Estados estén desarrollando capacidades en materia de TIC con fines militares y de que el uso de esas tecnologías en futuros conflictos entre Estados se está volviendo cada vez más probable,

Considerando que es necesario impedir que los recursos o las tecnologías de la información se utilicen con fines delictivos o terroristas,



Subrayando la importancia de que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Observando que la creación de capacidad es esencial para la cooperación de los Estados y las medidas de fomento de la confianza en la esfera de la seguridad de las TIC,

Reconociendo que algunos Estados pueden necesitar asistencia en sus esfuerzos por superar la brecha en relación con la seguridad de las TIC y su uso,

Afirmando que las medidas de creación de capacidad deberían estar dirigidas a promover el uso de las TIC con fines pacíficos,

Observando el papel rector de las Naciones Unidas en la promoción del diálogo entre los Estados Miembros para llegar a un entendimiento común sobre la seguridad y el uso de las TIC, así como en la elaboración de un entendimiento común sobre la regulación jurídica internacional de las actividades de los Estados en la esfera de las TIC y de las normas, reglas y principios para el comportamiento responsable de los Estados en esta esfera, y que las Naciones Unidas deberían alentar los esfuerzos regionales, promover medidas de fomento de la confianza y de transparencia, y prestar apoyo a las actividades de creación de capacidad y de divulgación de las mejores prácticas,

Reconociendo la importancia de los esfuerzos realizados en esa dirección por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional en años anteriores,

Destacando la necesidad de garantizar la integridad y continuidad del proceso de negociación sobre la seguridad en el uso de las TIC bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el inicio del proceso de negociación en forma de Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y acoge con beneplácito también el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional;

2. *Subraya* que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el Grupo de Expertos Gubernamentales son importantes mecanismos independientes bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que deberían llevar a cabo su labor de conformidad con sus mandatos de manera constructiva y pragmática, sumando uno sus esfuerzos a los del otro, y que sus resultados deberían contribuir a la ejecución de las tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el uso de las TIC;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

*46ª sesión plenaria
12 de diciembre de 2019*